

CONTRATO No. CA-03-14

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL CONTRATANTE | FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS -FOGACOO- |
| DIRECCION DEL CONTRATANTE | Carrera 13 No. 32 – 93 Interior 3 |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | MICROHARD S.A.S |
| DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATISTA | Calle 72 No. 15- 41 Of. 503 Teléfono: 2102564 - 2103161 |
| NATURALEZA DEL CONTRATO | COMPRAVENTA |
| OBJETO | Compra venta de 26 microcomputadores y 1 portátil, incluido el sistema operativo y la instalación de los equipos. |
| VALOR | SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$74.796.893) incluido IVA, y demás gastos asociados. |
| LUGAR | Bogotá, D.C. |

Entre los suscritos a saber, **ALVARO VANEGAS MANOTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.698.663 de Barranquilla, quien en su calidad de Director obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACOO"**, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debidamente facultada para el efecto tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, quien para los efectos del presente contrato se denominará **FOGACOO**, y, de otra, **JORGE URIEL NOVA MONTAÑO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.329.814, quien en su calidad de Representante Legal Principal obra en nombre y representación de la sociedad **MICROHARD SAS**, identificada con el Nit 800250721- 6, todo lo cual consta en el

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Handwritten signature or mark.

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 31 de enero de 2014, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Fondo estimó la necesidad de adquirir veintiséis (26) microcomputadores y un (1) portátil, incluido el sistema operativo y la instalación de los equipos, dentro del proceso de renovación tecnológica del Fondo, conforme se detalla en la justificación de esta contratación. **2)** Expuesto ante el Comité de Contratos el requerimiento de adquisición de estos equipos, dicho órgano en su sesión del 26 de septiembre y 10 de octubre de 2013, aprobó iniciar el proceso de contratación a través de una invitación pública. **3)** Se verificó la existencia de recursos para asumir los gastos que implica la compraventa, tal y como consta en el ordenamiento del gasto No. 119 del 23 de septiembre de 2013 y su adición. **4)** Que la Gerencia de Servicios Corporativos inició el proceso de contratación a partir del 23 de diciembre de 2013, mediante publicación efectuada en la página web del Fondo. **5)** Que en la fecha de cierre del proceso contractual, esto es 10 de enero de 2014, se recibió una propuesta, la presentada por la sociedad MICROHARD SAS. **6)** Expuestos ante el Comité de Contratos los resultados de la verificación Jurídica, Financiera, y las evaluaciones Técnica y Económica, efectuada sobre la propuesta recibida, dicho órgano consultivo en sesión del 28 de Enero de 2014, recomendó a la Dirección contratar con la sociedad MICROHARD SAS. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO** El objeto del presente contrato es la adquisición por parte del FONDO de veintiséis (26) microcomputadores marca DELL modelo Optiplex 9020 AIO y un (1) portátil marca DELL modelo Latitude E6440, incluido su sistema operativo y la instalación de los equipos. Todo de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación y en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el 10 de enero de 2014 y las aclaraciones efectuadas por dicha sociedad el día 21 de enero de 2014 y de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: **a) ITEM 1. MICROCOMPUTADORES:** Tipo de escritorio, todo en uno; Procesador Intel Core I7-4770S; Memoria RAM de 16 GB DDR3 expandible; Disco Duro SATA de 1 TB; monitor de 23" WLED Full-HD AOI Touch; Unidad Óptica interna de lectura / escritura, DVD+/-RW; Tarjeta de Sonido Integrada; Tarjeta de Video Integrada; Cámara integrada, Resolución de imágenes de 1024 x 720p, Resolución de video de HD de 720p; Micrófono incorporado; Tarjeta de Red Integrada Intel Gigabit Ethernet 100/1000, con conector RJ45 permitiendo manejo de tráfico IPv4 e IPv6 (Dual Stack); Tarjeta Inalámbrica, Wi-Fi; 4 Puertos USB 3.0, 4 puertos USB 2.0, 1 RJ45, 1 VGA, 1 HDMI, 2 PS/2, entrada de micrófono estéreo, salida de audífonos/línea estéreo; Altavoces Estéreo de la misma marca del equipo; Mouse Óptico de dos (2) botones, con Scroll y guaya con llave; **b) ITEM 2. PORTATIL:** Procesador Intel Core I7-4600M; QM87 Express Chipset; Memoria RAM de 8 GB DDR3; Disco duro interno de 1 TB, con sensor activo para protección de datos; Unidad Óptica interna, de 16x (DVD +/- RW), lectura y escritura de CD/DVD; Tarjeta de Red Integrada Intel Gigabit Ethernet 100/1000, con conector RJ45 permitiendo manejo de tráfico IPv4 e IPv6 (Dual Stack); Tarjeta de red inalámbrica Wireless incorporada; Bluetooth incorporado; Tarjeta de Sonido incorporada; 4 puertos USB 3.0, 1 RJ45, 1 VGA, 1 HDMI, entrada de micrófono estéreo, salida de audífonos/línea Stereo; Mouse inalámbrico de la misma marca del equipo y con control de Scroll; Teclado español

y con resistencia a derrame de líquidos; Light Sensitive WEBCAM de 2.0 MP; Micrófono digital incorporado; Altavoces Estéreo; Pantalla de 14" HD Anti-Glare LED,; Batería con una duración de 8.5 horas; Peso de 2.12 kg; Chip de seguridad TPM 1.2, Maletín y guaya con llave. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los anteriores equipos establecidos en el ITEM 1 e ITEM 2 se entregan con Sistema operativo licenciado Microsoft Windows 8 Professional de 64 bits en Español e instalado Microsoft Windows 7 Professional de 64 bits en español, con el último Service Pack liberado. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.** El presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$74.796.893)** incluido IVA, y demás gastos asociados, discriminados así: **i)** La suma de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$71.763.910**) Incluido IVA, por los veintiséis (26) microcomputadores incluido el sistema operativo y la instalación de los equipos. y **ii)** La suma de TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$3.032.982**) Incluido IVA, por un (1) portátil, incluido el sistema operativo y la instalación del equipo. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La cuantía total antes indicada será cancelada por **FOGACCOOP** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de factura acompañada del pago de aportes parafiscales y el certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y los demás términos y condiciones establecidos en el numeral 1 del clausulado general. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** debe establecer el número de cuenta, modalidad de ésta (ahorro o corriente) y entidad financiera a la que deben abonarse los pagos. Así mismo, en el evento de cambio de la cuenta, deberá informar de inmediato y por escrito a la Gerencia de Servicios Corporativos de **FOGACCOOP** dicho cambio, anexando el Certificado de existencia y representación legal (de expedición no superior a treinta (30) días, NIT y fotocopia del documento de identificación del representante legal. **CUARTA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de tres (3) años y treinta (30) días, discriminados de la siguiente manera: (i) Para la entrega de los equipos, será de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía. (ii) Para la garantía ofertada por el **CONTRATISTA** será de tres (3) años para los microcomputadores y el portátil contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte del Fondo. (iii) Para la batería del equipo portátil será de 1 año, contado a partir del recibo a satisfacción del equipo portátil por parte del Fondo. **QUINTA.- SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Por parte de **FOGACCOOP** actuará como supervisor del presente contrato la Profesional Especialista de Software Marlene Aldana Wilches, o quien designe el ordenador del gasto dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, mediante comunicación escrita, quien se encargará de realizar la vigilancia de la ejecución del objeto contractual y tendrá las responsabilidades y obligaciones descritas en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contratación. **SEXTA.- GARANTÍA. EL CONTRATISTA** deberá constituir y entregar en la Gerencia de Servicios Corporativos de **FOGACCOOP**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea el **FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, Nit. 830.053.319-2 expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que cubra los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento**, por el 20% del valor del

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: 3202727 - 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

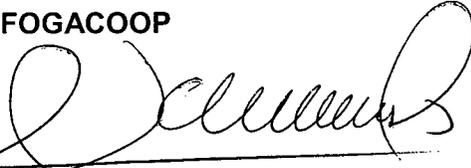


Handwritten signature

contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **b) Calidad de los bienes**, por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un año más contado a partir de la entrega total de los bienes objeto del contrato. **c) Calidad de los servicios**, por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **d) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. **PARAGRAFO - EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones indicadas en la oferta presentada el 10 de enero de 2014 y las aclaraciones efectuadas por el Contratista el día 21 de enero de 2014, las condiciones de participación de la Invitación IP-02-13 y realizará entre otras las siguientes actividades: **a)** Hacer entrega (incluido el licenciamiento) e instalación (incluido el sistema operativo) de los equipos adquiridos, en las instalaciones de **FOGACOOOP**, ubicada en la Carrera 13 No.- 32- 93 Interior 3 de la ciudad de Bogotá D.C. en el plazo de ejecución pactado. **b)** Prestar por el término de tres (3) años garantía de los equipos, en sitio, incluyendo partes y mano de obra, y de un (1) año para la batería del portátil, contados éstos a partir del recibo a satisfacción por parte de FOGACOOOP. **c)** Reemplazar los elementos que resulten defectuosos, durante el período de garantía, sin que ello genere costo alguno para el Fondo. **d)** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministrando los repuestos y accesorios necesarios, durante la garantía de los equipos. **e)** Efectuar el mantenimiento preventivo de los equipos, efectuando una limpieza externa e interna de los equipos cada seis (6) meses durante el término de la garantía, incluyendo diagnóstico de los diferentes dispositivos y haciendo entrega del informe sobre las labores efectuadas. **f)** Efectuar los mantenimientos correctivos necesarios durante el término de la garantía, con un tiempo de respuesta para la prestación del servicio de dos (2) horas hábiles después de la llamada o solicitud del servicio, haciendo entrega del informe en donde conste labor realizada, problemas encontrados y sugerencias si las hay. **g)** Prestar soporte técnico telefónico y/o presencial, en caso de requerirse durante el tiempo de la garantía, 7 días a la semana y 24 horas al día. **h)** Garantizar que los elementos y dispositivos sustituidos o reparados en los equipos sean de calidad y desempeño igual o superior a los adquiridos, previo visto bueno del supervisor de FOGACOOOP. **i)** En el evento en que la falla de un componente y/o módulo de los equipos no pueda ser resuelta en un término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la hora de atención del requerimiento de FOGACOOOP, se suministrará, en calidad de préstamo y por un plazo no superior a treinta (30) días calendario, un equipo de idénticas características, o en su defecto, uno de mayor capacidad técnica. En caso de superar el tiempo establecido, las partes o el equipo en su totalidad serán reemplazados por partes nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, incluido el sistema operativo cuando éste tenga esquema de licenciamiento OEM, previo visto bueno del Fondo. **j)** Proveer herramientas de administración remota. **k)** Hacer entrega a Fogacoop de los medios (CD's o DVD's) de Microsoft Windows 8 Professional de 64 bits al igual que sus claves o ID requeridos para

la instalación. **l)** Hacer entrega a Fogacoop de un (1) medio magnético de Microsoft Windows 7 Professional, al igual que la(s) clave(s) o ID requerida(s), para su reinstalación en caso de contingencia. **m)** Guardar reserva sobre toda la información a que pueda tener acceso en virtud de la relación contractual que se genere con el **FONDO**. **n)** Dar cumplimiento general del contrato, de las obligaciones establecidas o derivadas del mismo y de la oferta presentada, así como a las demás inherentes a la naturaleza del mismo. **OCTAVA.- CLAUSULADO GENERAL:** Además de las cláusulas especiales aquí descritas, el presente contrato está regido por las cláusulas generales contenidas en el Anexo Clausulado General adjunto al presente documento, clausulado general que forma parte integral del presente contrato y que el **CONTRATISTA** declara que ha recibido, conoce y acepta, obligándose a cumplir con todas las obligaciones en él descritas como parte integral del presente contrato. **NOVENA.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente contrato: **a)** El Anexo con el Clausulado General de este contrato, entregado al **CONTRATISTA** a la firma del presente contrato; **b)** La oferta del **CONTRATISTA** presentada el día el 10 de enero de 2014 y las aclaraciones efectuadas por el mismo el día 21 de enero de 2014. **c)** Las condiciones de participación de la contratación. **d)** Los documentos suscritos por los representantes legales de las partes relativos a adiciones, modificaciones o interpretaciones del contrato y los acuerdos a que se lleguen. **e)** El acuerdo de confidencialidad. Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C. el 10 FEB 2013, en dos (2) ejemplares del mismo tenor:

FOGACOOOP



ALVARO VANEGAS MANOTAS
Gerente de Servicios Corporativos

EL CONTRATISTA



JORGE URIEL NOVA MONTAÑO
Representante Legal
MICROHARD SAS

[Handwritten mark]